



RESOLUCION N° **0857**
Neuquén, 18 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° OE-5939-V-2014 iniciado por la Sra. Vergara Mónica Inés, DNI N° 14.349.815 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ VERGARA INÉS MÓNICA s/Apremio", en función de ser el sostén de familia, lo que provocó atraso en los pagos causando una deuda imposible de pagar sin un plan de pago acorde a sus posibilidades, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 322554 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos con Diez Centavos (\$7.782,10), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8316-0000;

Que la Dirección de Ejecuciones, efectuó una simulación de Plan de Pago en 12, 24 y 36 cuotas, tal como consta a fojas 21, manifestando la contribuyente su imposibilidad de pago en virtud de su situación económica.

Que en función de ello, se dio intervención a la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes, quien a través de Informe Social N° 166/2015 sugiere otorgar un plan de hasta 60 cuotas sin interés, dada la escasa capacidad contributiva de la solicitante y su intención de cumplir con las obligaciones tributarias, de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas tanto para la deuda que se encuentra en etapa judicial como para la que no se encuentra en esa instancia;

Que en virtud de ello, se efectuó simulación de pago de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes; tal como consta a fojas 44 a 47; y en un todo según lo establecido en el Artículo 14 Decreto 609/13; Que la contribuyente acepta la financiación propuesta;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Ct. CARLOS E. BERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



Nº 0857/15

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas por el Certificado de Deuda Nº 322554 sin interés de financiación a la Sra. Vergara Mónica Inés, DNI Nº 14.349.815, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-8316-0000;

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., y -----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

64
Ct. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2058
Fecha 28.1.12.12.15